



CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES

INVITACIÓN PRIVADA

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LA
AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2021 Y
2022.**

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	4
1.1. Presentación y objeto	4
1.2. Domicilio	4
1.3. Personal jerárquico de la entidad	4
1.4. Financiamiento	5
1.4.1. Costo de preparación de las propuestas	5
1.5. Idioma	5
1.6. Preparación y presentación de las propuestas	5
1.7. Documentos necesarios en el sobre A	5
1.7.1. Documentos legales originales	5
1.7.2. Documentos legales en fotocopia simple	5
1.7.3. Documentos administrativos en fotocopia simple	6
1.7.4. Documentos de la propuesta técnica	7
1.7.5. Curriculum Vitae del Personal Propuesto	7
1.8. Documentos necesarios en el sobre “B”	7
1.9. Validez de la propuesta	7
1.10. Plazo mínimo establecido para la ejecución del servicio de auditoría	7
1.11. Formato de la propuesta	7
SECCIÓN II TÉRMINOS DE REFERENCIA	7
2.1. Objetivo del servicio	7
2.2. Alcance del servicio	8
2.3. Plan de trabajo	8
2.4. Metodología	8
2.5. Productos de la auditoría	9
2.6. Resumen de la información financiera a ser auditada	10
2.7. Plazos de ejecución del contrato	11
2.8. Lugar de realización	11
2.9. Contenido de la Oferta	11
2.10. Perfil de la Empresa	12
2.11. Contrato del servicio	12
2.12. Moneda de la propuesta	12
2.13. Reserva y confidencialidad	12
SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA PROPUESTA	12
Modelo N.º 1 Carta de presentación de la propuesta técnica	13
Modelo N.º 2 Identificación del Proponente	14

INVITACIÓN PRIVADA NO. 001-2023

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2021 Y 2022

INVITACIÓN PRIVADA

El Consejo Nacional de Inversiones (CNI), convoca públicamente a empresas de auditoría legalmente establecidas a presentar propuestas para realizar la auditoría externa a los estados financieros de la gestión 2021 Y 2022.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2021 Y 2022 DEL CONSEJO NACIONAL DE INVERSIONES (CNI).

MÉTODO DE SELECCIÓN: Antes del vencimiento de la validez de la oferta, CNI adjudicará el contrato a la empresa auditora calificada y elegible que se estime responda a la lista de requisitos y especificaciones técnicas y haya ofrecido el precio más bajo.

NATURALEZA DEL CONTRATO: El contrato será por prestación de servicios, por lo tanto no estará sujeto a la relación de dependencia frente a CNI, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y sus reglamentos aprobados.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondos Propios de la Institución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán revisar, obtener información y recabar los Términos de Referencia en (Edificio plaza criolla boulevard Morazán local N. 30).

PROPUESTAS

Las propuestas, deberán presentarse en sobre manila tamaño oficio, cerrado, conteniendo la documentación en original y fotocopia en los presentes TDRs, hasta el viernes 16 de junio en las oficinas del CNI.

El sobre "A" deberá contener los documentos jurídicos técnicos y financieros, relacionados con los requisitos generales que debe cumplir el proponente para participar en el proceso de adjudicación y el sobre "B" con la oferta económica.

Tegucigalpa, mayo del 2023

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN Y OBJETO

El Consejo Nacional de Inversiones (CNI) es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con el propósito de fomentar la facilitación de trámites y asistencia a la inversión privada, nacional o extranjera.

integrada por un equipo de profesionales altamente calificados con sede en la ciudad de La Tegucigalpa.

El CNI, en cumplimiento a sus normativas institucionales y directivas operacionales debe convocar anualmente a una auditoría externa de los estados financieros de la gestión anterior, motivo por el cual se invita a empresas legalmente establecidas, a:

1.1.1. Presentar propuestas, sobre las condiciones de los presentes Términos de Referencia.

1.1.2. El objeto de esta Convocatoria es:

Realizar la auditoría externa de los estados financieros de la gestión 2021 Y 2022 en base a las normas internacionales de auditoría.

1.2. DOMICILIO

El Convocante, fija su domicilio en la siguiente Dirección:

Consejo Nacional de Inversiones (CNI)

Edificio plaza criolla local No. 30 boulevard Morazán

Teléfono 22760300

Tegucigalpa – Honduras

1.3. PERSONAL JERÁRQUICO DE LA ENTIDAD

1.3.1. Presidencia del Consejo Directivo: Pendiente

1.3.2. Secretaria Ejecutiva: Jacqueline Foglia Sandoval, Máxima Autoridad Ejecutiva.

1.4. FINANCIAMIENTO

La presente contratación será financiada por el CNI y será pagada conforme al calendario señalado en la minuta de contrato a suscribir.

1.4.1. Costo de preparación de las propuestas

El proponente solventará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, cualquiera sea el resultado del proceso.

1.5. IDIOMA

Las propuestas serán presentadas en idioma español.

1.6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes nacionales deberán hacer llegar su propuesta a la oficina del consejo nacional de inversiones (CNI), en sobres manila tamaño oficio cerrados y dirigidos al Consejo Nacional de Inversiones; señalando la dirección señalada.

1.7. DOCUMENTOS NECESARIOS EN EL SOBRE "A". El sobre "A" deberá contener los siguientes documentos.

1.7.1. Documentos legales originales

1.7.1.1. Carta de presentación de la propuesta Modelo N.º 1, firmada por el Representante Legal de la Firma proponente y si es el caso por su Apoderado Legal. El Representante Legal o Apoderado deberá presentar fotocopia del poder otorgado por su representado, expedido por la autoridad legalmente constituida para otorgar poderes correspondientes.

1.7.1.2. Declaración Jurada, que acredite la veracidad y autenticidad de su condición legal y administrativa.

1.7.2. Documentos legales en fotocopia simple

1.7.2.1. Testimonio de Constitución de la Firma y de su última modificación, si corresponde, registrados en el instituto de la propiedad.

1.7.2.2. Número de Identificación Tributaria (RTN).

1.7.2.3. Constancia de solvencia ante el SAR.

1.7.2.4. Constancia o registro de estar inscrito en la CNBS.

1.7.3 Documentos administrativos en fotocopias simples

1.7.3.1 Balance general y del estado de resultados de los dos últimos años con aval de contador público titulado, que acredite estar debidamente registrado y con licencia legal vigente para el ejercicio de su profesión por la entidad competente. Si la Firma está obligada a presentar estados financieros auditados (de acuerdo con lo establecido en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas) debe acompañar el Dictamen de auditoría.

1.7.4 Documentos de la propuesta técnica:

El personal mínimo requerido para esta convocatoria para las firmas auditoras está especificado en los modelos de referencia adjuntos, de quienes se deberá presentar los siguientes documentos:

1.7.5. Currículum Vitae del personal propuesto, (Gerente de Auditoría, Especialistas y Asistentes) de la firma, adjuntando fotocopias simples de los certificados que acrediten la formación académica y la experiencia profesional de cada uno de los profesionales propuestos.

1.7.5.1. Currículum empresarial, adjuntando en fotocopia simple los documentos que respaldan su experiencia general y específica en auditorías a entidades gubernamentales.

1.7.5.2. Cronograma de actividades del personal involucrado en la ejecución del trabajo y otro personal.

1.8. DOCUMENTOS NECESARIOS EN EL SOBRE "B"

Carta de presentación de la propuesta económica.

1.9. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

1.9.1 La propuesta deberá tener una validez de por lo menos (30) días calendario.

1.10. PLAZO MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA AUDITORÍA

Se establece que el servicio de consultoría contratado deberá ser realizado de acuerdo con lo detallado en la Sección II, Términos de Referencia.

1.11. FORMATO DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá preparar un (1) original de los documentos que integren la propuesta, identificando claramente el "original". En caso de discrepancia entre los documentos prevalecerá el original.

1.11.1. Los sobres estarán dirigidos al Convocante de acuerdo con el siguiente formato:

SOBRES "A" (Propuesta Técnica) y "B" (Propuesta Económica).

Nombre de la entidad: Consejo Nacional de Inversiones - CNI.

Nombre del Proponente: (Indicar el nombre de la firma consultora/profesionales independientes)

1.11.2. La propuesta deberá contener sus páginas numeradas, selladas y firmadas o rubricadas por el Proponente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s), de acuerdo con el poder que es parte de la propuesta, con excepción de la garantía de Seriedad de Propuesta. Cada sobre de la propuesta deberá contar con un índice que permita la rápida ubicación de todos los documentos.

1.11.3. No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones ni tachaduras.

SECCIÓN II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El servicio de auditoría a ser contratado y la presentación de su propuesta se basarán en los términos de referencia que a continuación se detallan.

2.1. OBJETIVO DEL SERVICIO:

El objetivo principal del servicio requerido es el de llevar a cabo la auditoria de los estados financieros del CNI, generados por el movimiento de su capital social, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y 2022, poniendo énfasis en la siguiente información:

Estado del dinero efectivo recibido y desembolsado,

- ✓ Resumen de la ejecución financiera de los gastos ejecutados, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y 2022, acumulado a esta fecha, considerando por separado cada programa ejecutado, con el desglose correspondiente de procedencia, destinatario y uso de esos recursos.

- ✓ Se emitirá opinión sobre el control interno contable financiero, teniendo presente aspectos que guardan relación con la parte operativa y gerencial, asimismo, emitirán un informe sobre el seguimiento al control interno correspondiente a la auditoria anterior, resaltando las mejoras introducidas por la administración, en base a las observaciones y recomendaciones

anotadas el año anterior y explicaran las razones, por las que no fueron puestas en práctica determinadas recomendaciones.

2.2. ALCANCE DEL TRABAJO:

El trabajo de auditoria será ejecutado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. El alcance de la auditoria comprende el examen de los estados financieros del "CNI", por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 y 2022.

2.3. PLAN DE TRABAJO:

El Plan de Trabajo debe adecuarse y ajustarse a las condiciones y procedimientos de ejecución de fondos.

a. Pasos previos a la auditoria:

Debe efectuarse un análisis de los siguientes documentos:

- i. Revisión de los informes financieros del CNI
- ii. Revisión de contratos suscritos con otras instituciones que respalden el trabajo de proyectos en conjunto.
- iii. Políticas y procedimientos de compras y contratación de servicios (según ley de contratación del estado).
- iv. Procedimientos para la recepción, almacenamiento y distribución de bienes y cualquier otro material que sea necesario para completar exitosamente la auditoria.

b. Examen de estados financieros:

Al efectuar la auditoria se debe considerar la efectividad y confiabilidad de los procedimientos contables, administrativos y de los controles internos, incluyendo los correspondientes a los gastos reportados a cada fuente financiera, para determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Se deberá enfocar la evaluación hacia el sistema de contabilidad y los procedimientos de control.

Se pondrá énfasis en las políticas y procedimientos del CNI para registrar, procesar, resumir, clasificar y presentar la información financiera en forma consistente con el contenido de los estados financieros para verificar el cumplimiento de los términos de los convenio, leyes y regulaciones aplicables.

c. Evaluación de los procedimientos:

Evaluación del procedimiento de resguardo de los activos determinando responsabilidades entre las funciones operativas, de custodia, de contabilización y otras actividades.

Asegurar que los activos y otros recursos se utilizan de acuerdo con las instrucciones y regulaciones existentes.

Asegurar que todas las transacciones son contabilizadas adecuadamente y en forma oportuna.

d. Información evidente:

Sobre el soporte de los registros contables y otros documentos que correspondan.

Verificar que todos los activos y pasivos hayan sido adecuadamente registrados.

Verificar que los gastos estén de acuerdo con las provisiones presupuestarias y que se hayan cumplido con las regulaciones y directrices apropiadas.

Evaluar los procedimientos de compra, determinando si se han usado prácticas comerciales sanas, incluyendo competencia, precios razonables, adecuados controles sobre la calidad y cantidades recibidas.

Verificar los estados financieros contra los registros contables principales y éstos con los registros auxiliares, contratos, facturas órdenes de compra y otros documentos probatorios originales.

Verificar los gastos contra los registros contables, la documentación de soporte, para determinar si los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso son elegibles para ser financiados.

2.4. METODOLOGÍA:

La metodología por ejecutarse deberá ser explicada y debe estar circunscrita a las Normas Internacionales de Auditoría comúnmente aceptadas.

2.5. PRODUCTOS DE LA AUDITORÍA

La entidad auditora deberá reflejar en el informe los resultados del servicio que se refieren a:

- La auditoría debe reportar todas las evidencias de incumplimiento.
- Informe técnico, con especial atención a los resultados obtenidos y sus fuentes de verificación.
- Informe sobre el control interno contable financiero, aspectos que tengan relación con la parte operativa y gerencial.
- Dictamen de los estados e información financieros complementaria.
- Informe de cumplimiento de normas y procedimientos.
- Sugerencias y/o recomendaciones a ser implementadas para la corrección de falencias o debilidades de control interno.
- Sugerencias y/o recomendaciones de procedimientos de carácter normativo y legal para subsanar/levantar las observaciones generadas durante gestiones anteriores, con énfasis a gestiones anteriores al 2021 Y 2022.

- Estados financieros auditados para los años 2021 y 2022.

El Auditor Externo deberá presentar cinco (3) ejemplares de cada informe, en formato impreso y en medio electrónico en formato PDF, por separado, de acuerdo con los siguientes aspectos formales:

1. Se presentará: Dictamen del Auditor Independiente.
2. Informe de evaluación del control interno del CNI.
3. Dictamen del Auditor Independiente, basado en una evaluación de la razonabilidad de los controles organizacionales que funcionan dentro de los procesos. Así como su correspondiente informe de control interno emergente de dicha revisión.

2.6. RESUMEN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A SER AUDITADA

La información proporcionada en este punto es referencial y servirá para la elaboración de su propuesta:

ACTIVOS	2021	LPS 32,805,302
PASIVOS	2021	LPS 252,852
CAPITAL	2021	LPS 32,552,450
INGRESOS	2021	LPS 21,153,979
GASTOS	2021	LPS 15,237,483

NOTA: PARA EL PERIODO 2022 LA INFORMACION FINANCIERA ES SIMILAR.

2.7. PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez seleccionada la empresa auditora y suscrito el contrato, el CNI pondrá de inmediato, a disposición de la empresa seleccionada, la documentación que se indica en el apartado anterior, siendo el plazo para la ejecución de la auditoría **40 días** calendario a partir del inicio del trabajo de auditoría.

ACTIVIDADES	FORMA DE PAGO
--------------------	----------------------

1º. Revisión y verificación, por parte de la empresa auditora, de la documentación recibida.	Primer pago: Dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato 40%
2º. Envío de informes preliminares elaborados por la entidad auditora.	Segundo pago: Anticipo por avance de trabajo 30%
3º. Subsanción y envío de rectificaciones por parte del CNI, para enmendar las posibles incidencias detectadas en el informe preliminar.	
4º. Redacción del informe definitivo de auditoría con los problemas encontrados de ser el caso, comentarios, conclusiones y recomendaciones.	Tercer Pago: Saldo final según contrato: 30%

Los informes, preliminares y final de los Auditores serán puestos a conocimiento del Consejo Ejecutivo a través de las instancias que sean designadas por éste y de la secretaria ejecutiva.

2.8. LUGAR DE REALIZACIÓN

La revisión y verificación de documentos por parte de la empresa auditora se realizará en las oficinas del CNI, situado en Tegucigalpa.

2.9. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener, al menos:

- Propuesta técnica, ajustada a los TDR, con indicación de la metodología a utilizar e indicación de la muestra de justificantes acreditativos de gasto que se va a revisar. (Ver requisitos Sobre A)
- Propuesta económica. (Ver requisitos Sobre B)

2.10. PERFIL DE LA EMPRESA AUDITORA

Para esta contratación se requiere una **empresa auditora categoría C** que tenga experiencia en la realización de auditorías de instituciones descentralizadas del gobierno.

El equipo de auditoría requerido estará conformado por:

- Un profesional, con título en Contador Público autorizado, con tres años de experiencia como Auditor Senior.

2.11. CONTRATO DEL SERVICIO

El contrato para firmar entre la empresa auditora y el CNI incluirá, como mínimo, la siguiente información:

- Obligación, por parte del CNI, de presentar toda la documentación correspondiente.
- Obligación del auditor de realizar la revisión según los Términos de Referencia establecidos al respecto y la normativa vigente respecto del CNI.
- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega del informe de auditoría.

2.12. MONEDA DE LA PROPUESTA

El monto de la propuesta debe expresarse en lempiras.

2.13. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD

Para una adecuada prestación del servicio contratado y en resguardo de los intereses del CNI, las partes intervinientes se obligan a mantener total y absoluta reserva sobre todos los actos, procedimientos, resultados, información y documentación inherente al objeto de la presente contratación.

SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

MODELOS CONTENIDO

- N.º 1 Carta de presentación de la propuesta técnica
- N.º 2 Identificación del Proponente
- N.º 3 Declaración Jurada
- N.º 4 Declaración de Integridad de los proponentes

MODELO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Fecha

Señores



(Nombre de la entidad convocante)

Presente

Ref.: Convocatoria Privada N° 001-2023

(Indicar el Objeto de la Contratación)

De mi consideración:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia (el proponente debe insertar el nombre del servicio), el suscrito ofrece prestar los servicios de auditoría de referencia, de conformidad con dichos documentos, por el monto y en el plazo indicados en la propuesta.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo, mediante la presente, para que cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes de la Institución, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento, y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, me doy por notificado que su Institución tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, me comprometo a presentar en el plazo establecido de Contratación, los documentos originales o fotocopias legalizadas de todos y cada uno de los documentos presentados en fotocopia. Manifiesto también mi plena aceptación al contenido de los Términos de Referencia, adhiriéndome al texto del contrato.

Convengo en mantener esta propuesta por un periodo de (indicar número de días, que debe ser igual o superior a lo indicado) días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas. La propuesta me obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes que expire el período indicado.

Esta propuesta, junto con la notificación de adjudicación, constituirá un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme un contrato formal de acuerdo con el modelo presentado.

***Firma del Representante Legal de la Firma**

Nombre completo del Representante Legal

*El suscrito, está debidamente autorizado para firmar la propuesta, según poder legal que se incluye en la documentación presentada.

MODELO N.º 2

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social: _____
2. Dirección principal: _____
3. Ciudad: _____
4. País: _____
5. Casilla: _____ Teléfonos: _____
6. Dirección electrónica: _____ Fax: _____
7. Nombre del representante legal o Apoderado: _____
8. Dirección del representante legal: _____
9. Tipo de Organización: _____
Sociedad de Responsabilidad Limitada () Otra: _____

***Firma del Representante Legal de la Firma**

Nombre completo del Representante Legal

*El suscrito, está debidamente autorizado para firmar la propuesta, según poder legal que se incluye en la documentación presentada.